

Guayaquil, 07 de mayo del 2018.

Señora
Luz María Pesantes Fajardo
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la misma.

Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, para fines de liquidación.

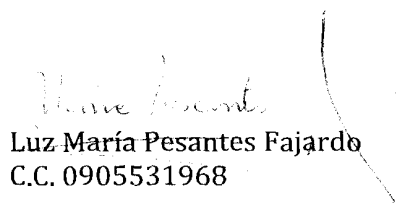
Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 02 de agosto del 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 1978.

La compañía mediante escritura pública autorizada por la Notaria Octava del cantón Guayaquil, de fecha 11 de diciembre del 2017 procedió a su disolución voluntaria y anticipada, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de abril del 2018.

Atentamente

Ing. María del Rocío Aguilar Arias
Presidenta ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE LIQUIDADORA PRINCIPAL de la compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 07 de mayo del 2018.


Luz María Pesantes Fajardo
C.C. 0905531968

Nº TRAMITE: 4253-0041-8
DOCUMENTO: Notificación



28/05/18 2.1.5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.621

FECHA DE REPERTORIO:10/may/2018

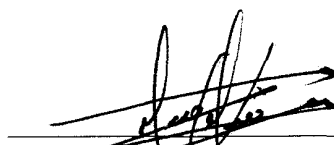
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **ALVAPESA S.A. " EN LIQUIDACION "**, a favor de **LUZ MARIA PESANTES FAJARDO**, de fojas **22.296 a 22.299**, Registro de Nombramientos número **6.291**.

ORDEN: 22621




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de mayo de 2018

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0351465